



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Concurso nodocente - Designación Maldonado 3667/1 // EX-2023-00779672- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Concurso Abierto convocado por resolución RD-2023-570-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir un cargo Nodocente categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo, en el ámbito del Área de Personal y Sueldos de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado de acuerdo con las normas vigentes según el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto PEN N° 366/06 y Ordenanza HCS N° 7/2012;

Que por resolución RD-2023-759-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el dictamen y el orden de mérito presentado por el Jurado del concurso mencionado en el VISTO;

Que por resolución RD-2023-791-E-UNC-DEC#FAMAF se designó a la persona que resultó primera en el orden de mérito del mencionado concurso;

Que el Art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto PEN N° 366/06, en su último párrafo establece: "El orden de mérito establecidos tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha del dictamen del jurado";

Que debido a la necesidad de personal administrativo se hace necesario cubrir una vacante lo antes posible, en la misma categoría 7, siendo los requisitos para dicho cargo similares a los fijados para el cargo objeto del concurso aludido;

Que la Sra. Maria Belen MALDONADO (DNI 30.057.873) es la segunda en el orden de mérito del concurso dispuesto por resolución RD-2023-570-E-UNC-DEC#FAMAF cuyo dictamen fuera aprobado por resolución RD-2023-759-E-UNC-DEC#FAMAF.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar a la Sra. Maria Belen MALDONADO (DNI 30.057.873), a partir del 22 de diciembre de 2023, en un cargo nodocente 3667/1 del Agrupamiento Administrativo en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.